PROTOCOLO LABORAL SANITARIO

COLEGIO

SAINT GEORGE 2022.

LOS ÁNGELES, OCTUBRE 2022

I. FUNDAMENTACIÓN.

A. Objetivos generales:

- Cumplir con las disposiciones sanitarias derivadas del Ministerio de Salud y Educación, en relación a las medidas que se deben adoptar para el inicio de clases presenciales.
- Prevenir el contagio de COVID-19 estableciendo medidas y procedimientos en la comunidad que circula o visite nuestro establecimiento.
- Entregar lineamientos concretos a directivos, equipos de docentes, estudiantes, asistentes de la educación y apoderados para favorecer ambientes saludables con conductas y procedimientos que minimicen la probabilidad de contagio y/o propagación de la enfermedad.

II.- ANTECEDENTES:

Medidas sanitarias en establecimientos educacionales.

- **Clases y actividades presenciales:**

✓ Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
✓ La asistencia presencial es obligatoria.

- **Distancia física y aforos:**
- Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

- **Uso de mascarillas:**

✓ El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.

Medidas de prevención vigentes.

✓ Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente- te). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
✓ Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
✓ Se recomienda a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
✓ Se debe entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
✓ Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

III.- PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:

1. Definiciones de casos

Caso sospechoso

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal2 o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera sín- toma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- ✓ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- ✓ No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Caso confirmado

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti- cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

- **Síntomas cardinales:** fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).
- **Síntomas no cardinales:** tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

Medidas y conductas:

- ✓ Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad es- colar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- ✓ Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

Persona en alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conductas:

- ✓ Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- ✓ Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- ✓ Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Alerta de brote

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el estable- cimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- ✓ La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- ✓ Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”.

IV.PLAN ESTRATÉGICO:

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLEICMIENTO EDUCACIONAL:

a) Medidas de prevención y control:

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	- Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvulo confirmado	- Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.

b) Lugar de aislamiento:

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- ✓ Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- ✓ Ventilación natural.
- ✓ La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- ✓ Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c) Medidas para funcionarios y docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/.

Si una o un docente o Asistente de la Educación es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.
Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

d. Cuadrillas sanitarias:

- ✓ Las Cuadrillas sanitarias son grupos de jóvenes vinculados principalmente al área de la salud o de las ciencias sociales, cuyo objetivo es educar para el fortalecimiento de la promoción de salud y la participación social, incorporando contenidos de prevención y control del COVID-19, como las medidas de autocuidado. Hay facilitadores de cuadrillas sanitarias en todas las regiones.
- ✓ Para las acciones requeridas de prevención y control, se recomienda a los establecimientos educacionales establecer la estrategia de cuadrillas sanitarias formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa. Sus funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en el link: https://www.minsal. cl/cuadrillas-sanitarias/.
- ✓ Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SEREMI), quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generado dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una óptima situación sanitaria en los establecimientos, resguardando el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y su permanencia en los centros educativos.

V.- ANTECEDENTES GENERALES NORMATIVA:

En el marco la alerta sanitaria que se ha extendido en el país y la nueva fase de apertura que rige desde el 01 de octubre de 2022, considerando además lo establecido en la Ley N°21.342, la entidad empleadora establece las siguientes acciones para la gestión preventiva, dirigidas a prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo un procedimiento y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en esta entidad empleadora. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los trabajadores(as).

1. Objetivo

Este documento tiene por objetivo establecer medidas preventivas para prevenir el contagio de COVID-19, que se implementarán en la entidad empleadora Corporación Saint George.

2. Principios y/o medidas para el control del riesgo

En esta nueva etapa del brote de COVID-19, las acciones destinadas a la protección de la salud de los trabajadores(as) y el control de riesgo de contagio estará basada en lo establecido en este Protocolo siguiendo lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 21.342 y lo determinado por la Autoridad Sanitaria.

Además, se aplicarán los siguientes principios para la gestión preventiva del riesgo:

La comunicación entre los empleadores y trabajadores para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en la entidad empleadora respecto a la implementación de las medidas.

El autocuidado de los trabajadores en el cumplimiento de las medidas a implementar, el cuidado mutuo entre ellos y el cuidado de su entorno.

- La participación de los trabajadores en las acciones que se definan en esta materia.

3. Alcance

Este Protocolo aplicará a todos los trabajadores presentes en [nombre de la entidad empleadora, dependencia o dependencias de la entidad empleadora, independiente de su relación contractual, contratistas, subcontratistas y de los proveedores. Además, se aplicará, en lo que resulte pertinente, a las visitas, usuarios o clientes que acudan a nuestras dependencias.

4.- Organización para la Gestión del Riesgo.

En la confección de este Protocolo participaron las siguientes personas:

Nombre Participante.	**Cargo**	**Correo electrónico.**
Juan Inostroza Bello.	Director	juan.inostroza@sgeorgeschool.cl
Ana Iturra Moraga.	Inspectora General	inspectoriageneral@sgeorgeschool.cl
Manuela Muñoz Penroz.	Prevencionista de Riesgos.	prevencionistaderiesgos@sgeorgeschool.cl

Es responsabilidad de la entidad empleadora la implementación, la supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia. Para estos fines, la entidad empleadora ha designado a Inspector (a) General.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad de acuerdo a sus funciones, deberá realizar las medidas de monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas en el Protocolo.

Se informará a los trabajadores del contenido y modificaciones de este protocolo mediante los canales de comunicación establecidos en Reglamento Interno.

Los trabajadores podrán manifestar sus dudas e inquietudes a las autoridades del establecimiento, mediante los canales establecidos, según R. Interno.

VI.- MEDIDAS PREVENTIVAS- GESTIÓN DE RIESGO COVID 19.

1. **Elementos de protección:**
   - ✓ Se pondrá a disposición mascarillas 1 para los trabajadores que deseen utilizarlas, ya sea de tipo quirúrgica, médicas o de procedimiento o de tres pliegues, N95, KN95 o similar. En los medios de transporte público o privado, incluidos los provistos por el empleador, se recomienda el uso de mascarilla
2. **Lavado de manos:**
   - ✓ Se sugiere que todos los trabajadores(as) realicen lavado de manos al ingresar a las dependencias del establecimiento, como medida de higiene básica. Para lo anterior, se ha dispuesto de agua limpia y jabón líquido en los siguientes lugares: baños de funcionarios y lavatorios en sala de profesores, comedores y pasillos.
   - ✓ En los lugares donde no exista fácil acceso a agua limpia o potable, se mantendrá dispensadores alcohol gel o una solución de alcohol al 70%, lugares de accesos, pasillos, salas de clases, comedores, etc.
   - ✓ La entidad empleadora se preocupará de mantener un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto de Salud Pública, considerando el número de trabajadores y consumo diario, a cargo de mantener el stock y velar por la existencia de jabón líquido, toalla de papel desechable, alcohol gel, en los lugares señalados.

3. Organización del trabajo y distanciamiento físico seguro: Como medida de prevención se recomienda mantener un distanciamiento de al menos un metro entre los puestos de trabajo. No se dispondrá de aforos específicos

4. Limpieza y desinfección:

- ✓ Se realizará una higienización periódica de las áreas de trabajo, manteniendo un buen estado de limpieza, conforme a lo establecido el D.S. N°594, 1999, del Ministerio de Salud.
- ✓ Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables, otros), ubicados en salas de clases, pasillos, patios, salas de profesores, comedores, salas de computación, baños, etc.
- ✓ Se recomienda mantendrán los ambientes ventilados durante la jornada de trabajo.

5.- Testeo diario de la temperatura del personal, clientes y demás personas que ingresen al recinto del colegio.

- ✓ Se mantendrán disponibles dispositivos para el testeo diario de la temperatura para el personal, clientes y demás personas que ingresen a sus dependencias.

VII. TESTEO DE CONTAGIO DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE LA AUTORIDAD SANITARIA

La entidad empleadora informa a los trabajadores los principales síntomas de la enfermedad COVID-19, los que se indican a continuación.

a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
b. Pérdida brusca del olfato (anosmia).
c. Pérdida brusca del gusto (ageusia).
d. Tos o estornudos.
e. Disnea o dificultad respiratoria.
f. Congestión nasal.
g. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
h. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
i. Mialgias o dolores musculares.
j. Debilidad general o fatiga.
k. Dolor torácico.
l. Calofríos.
m. Cefalea o dolor de cabeza.
n. Diarrea.
ñ. Anorexia o náuseas o vómitos.

- ***Se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales a, b y c precedentes. Los restantes se consideran síntomas no cardinales.***
- Asimismo, informará a los trabajadores que, en caso de presentar un síntoma cardinal, o dos o más signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, deberá acudir a un centro de salud para su evaluación.
- Cuando la entidad empleadora o el trabajador considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud ACHS, para su evaluación médica y si se comprueba el contagio, la calificación de origen de la enfermedad.
- En el Apéndice de este Protocolo se incluye la lista de los centros de salud del ACHS más cercana a las dependencias de la entidad empleadora.
- En el caso señalado anteriormente, el empleador efectuará la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP), para ser entregada en ACHS.
- Cuando corresponda implementar el Protocolo de Vigilancia COVID-19 en Centros de Trabajo, según lo establecido por la Autoridad Sanitaria, aplicará lo siguiente:

- El testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) en esta entidad empleadora (Seremi) será informado por ACHS El procedimiento de testeo se efectúa según lo señalado en el Protocolo de Vigilancia.
- Esta entidad empleadora dará las facilidades para que el organismo administrador realice el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia.

VIII. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19.

Es responsabilidad de LA Corporación Saint George, velar por las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores (as), implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad de la Inspectora General y prevencionista de riegos, en conjunto con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad. No obstante, los trabajadores(as) deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud y la de sus compañeros(as) y entorno.

IX.- OTRAS MEDIDAS:

- ✓ Se mantendrá en los distintos accesos del establecimiento Cámara Termográfica y Tótem sanitario para el control de temperatura al ingreso de la jornada de los estudiantes y funcionarios.
- ✓ Se contará con lavamanos portátiles y dispensadores de alcohol gel en las dependencias del establecimiento, para todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Se mantendrá en los ingresos con un pediluvio sanitario, para que las personas realicen la desinfección de su calzado antes de ingresar.
- ✓ Cada funcionario o persona que visite el establecimiento deberá realizar el control de temperatura al ingreso.
- ✓ Se mantendrá la comunicación expedita a un teléfono identificado para tal fin a toda la comunidad, quereporte oportunamente de ausentismo y su causal (estudiantes y funcionarios).
- ✓ Los padres o apoderados tienen como obligación tomar temperatura diariamente a susestudiantes en su domicilio antes de dirigirse al establecimiento. Si el estudiante presenta temperatura superior a 37,8 o persistencia de síntomas, no se debe enviar aclases y tomar las medidas preventivas de resguardo correspondiente.
- ✓ Cada apoderado aconsejará y fortalecerá en su estudiante, medidas preventivas de autocuidado como la rutina de lavado de manos y uso de alcohol gel.
- ✓ Cada estudiante se preocupará de la limpieza y orden de su puesto designado, a través de la rutina de limpieza después de cada bloque, monitoreada por los docentes.

- ✓ A modo de prevención, usted como **PADRE O APODERADO** dará a conocer al colegio vía correo electrónico (sgsla@sgeorgeschool.cl) o telefónicamente diagnóstico y procedimiento a seguir por parte del Minsal.
- ✓ Si las condiciones climáticas permiten mantener el máximo de ventilación durante el desarrollo de las clases. (ventilación cruzada). Durante los recreos y horarios de almuerzo, apertura de puertas y ventanas.
- ✓ Si un apoderado tiene más de 37. 8º C de fiebre, no podrá ingresar al establecimiento.
- ✓ Si un apoderado o alguna persona externa tuviera que entrar al establecimiento debe cumplir con el control y registro sanitario del Hall Central, sin síntomas.
- ✓ Todos los baños están implementados con dispensadores de jabón líquido y papel desechable para el lavado de manos.
- ✓ Se exige respetar los espacios de cada uno, evitar compartir utensilios y elementos personales para prevenir contagios.
- ✓ Cada persona al toser o estornudar debe colocarse el antebrazo o taparse con un pañuelo desechable la boca y botarlo en el basurero, el que debe quedar correctamente tapado. Por tal motivo se debe evitar saludar chocando los codos.
- ✓ Los funcionarios tienen prohibido salir del establecimiento en jornada de trabajo.
- ✓ Cada funcionario deberá traer su alimentación desde su hogar y realizar colación y almuerzo en lugares habilitados.

X.- MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

Durante la jornada laboral:

Proceso de limpieza y desinfección de las salas de clases y otros espacios del establecimiento.

En el contexto de COVID se realizan los procesos de limpieza y desinfección de los espacios que usan los estudiantes, docentes y asistentes de la educación. Esto incluye limpieza y desinfección del establecimiento regular durante y al finalizar la jornada de clases, de todas las salas, mobiliario, pasillos, áreas comunes, baños, oficinas de administración, puertas de acceso externas e internas.

a) Limpieza y desinfección de superficies en general:

- Desinfección Sanitizado con amonio cuaternario, una vez a la semana.
- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con aguapara eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del usode rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

b) Limpieza y desinfección de Baños:

- Se realizará aseo utilizando los artículos de limpieza y productos desinfectantes especificados en "**Protocolo de Limpieza y Desinfección"** del Ministerio, antes y después de cada recreo.
- Cada baño consta de un auxiliar encargado del aseo y desinfección permanente.
- Este funcionario es el encargado de mantener con insumos los dispensadores de jabón líquido, toallas de papel y papel higiénico.

c) Limpieza y desinfección de Pasillos:

- INTENSIFICAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN RUTINARIA en particular de los objetos y superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, manijas de puertas, interruptores de luz, llaves de los lavamanos, computadores, mesas).
- Se recomienda limpiar con los limpiadores que se usan normalmente y usarlos de acuerdo con las instrucciones del fabricante (por ejemplo, concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.).
- Mantener los paños y desinfectante de limpieza disponibles en las aulas y oficinas administrativas para limpiar frecuentemente superficies de alto uso (por ejemplo, teclados, pupitres, escritorio entre otros).

d) Limpieza de Salas:

- Las salas se deben limpiar al término de cada jornada de clase.
- En las salas se limpiará el piso y la mesa de cada estudiante.
- Luego de cada limpieza de salas se aplicará alcohol al 70% para mayor desinfección.
- Abrir puertas externas y ventanas con regularidad para incrementar la circulación del aire en las áreas que se usan, limpian y desinfectan, especialmente en recreos.

e) Limpieza de Patios:

- Basureros con tapas, ampliamente disponibles, con bolsas plásticas en su interior.
- Revisión periódica de los basureros, realizar cambio de bolsas de basura y asegurar que se encuentren tapados.
- Eliminar la basura entre las jornadas y diariamente en forma segura.
- Los días miércoles de cada semana será para sanitizar en profundidad

f) Limpieza de Oficinas:

- Se deberá limpiar al término de cada jornada el piso de oficinas con hipoclorito de sodio disuelto, procurando ventilar la sala para evitar intoxicación del personal de aseo.
- Las superficies como escritorios, computadores, perillas de puertas y artículos de oficina se podrán desinfectar diariamente con hipoclorito de sodio disuelto o etanol al 70%.

B) Finalización de jornada laboral:

- Cada auxiliar de aseo luego de terminar su jornada laboral deberá dejar todos sus útiles de aseo limpios, desinfectados y ordenados para el uso al día siguiente.
- Dejará pedidos los insumos para el día siguiente.
- Deberá cambiarse su ropa de trabajo y guardar los elementos de protección personal para el siguiente día.
- Se prohíbe estrictamente que algún auxiliar de aseo se vaya con la ropa o delantal de aseo para su hogar.
- Se prohíbe salir del establecimiento en la jornada de trabajo con los EPP (Elementos de Protección Personal).

C) Capacitaciones:

- Se realizará capacitaciones durante el Mes de Octubre 2022, en torno a la actualización del Protocolo Sanitario del colegio:

Tema de Capacitación	**Fecha y hora**	**Asistentes**
Actualización de Protocolos Covid 19.	Octubre 2022.	Toda la comunidad educativa.